



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DE PERTENENCIA No. 110014003031-2019-00877 00

Previo a continuar el trámite que legalmente corresponde, se observa respuesta allegada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en la que advierte que “...a la fecha se encuentra totalmente Traslapado con el inmueble incorporado como bien de uso público en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, identificado con RUPI 1062-89 del cual se adjunta la certificación correspondiente”.

Sobre dicho pronunciamiento se hace necesario REQUERIR a dicha entidad para que de manera concreta, y previo análisis de los documentos que conforman el expediente, indique si el predio que se pretende en usucapación, ubicado en la Diagonal 52 A Sur No. 52-26 Apartamento 301, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40480231, se encuentra ubicado sobre terrenos de propiedad del distrito en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y si tal circunstancia impide la declaratoria de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio pretendida por la señora María Bruna Sánchez de Vargas, a la luz de lo consagrado en el numeral 4° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por secretaría comuníquese como corresponda adjuntando copia digital del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 24 del 16 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c756a7a08b3a748cda60b6c60e543b2b808d56c69f6f0e8cc4a9cb3d258d413**

Documento generado en 15/03/2022 06:50:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>